



Resolución Administrativa

Lima, 24 de abril del 2025

VISTO:

El Expediente Nº 06095-2025 y el Informe Nº 066-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI.SB de fecha 24 de abril del 2025; sobre el cese por límite de edad de la servidora nombrada Yrma MELLADO BACA Irene; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el art. 35 inciso a) del D. Leg 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el Artículo 186º Inc. a) del D.S Nº 005-90-PCM, indica que el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo la Ley entre una de las causas justificadas es: Límite de setenta años de edad;



Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el término de la carrera Administrativa se produce por cese definitivo;

Que, según el artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;



Que, de acuerdo a la Ley Nº 32199, Ley que modifica el Decreto Legislativo Nº 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Artículo único se modifica los artículos 24, literal e); 35, literal a); y 54, literal c) del D. Leg 276, en cuyo Artículo 35 indica que son causas para un cese definitivo de un servidor: a) Límite de edad de setenta años, pudiendo continuar en su puesto hasta el 31 de diciembre del año en que cumple el servidor dicha edad;



Que, mediante Expediente del Visto, la servidora nombrada Yrma MELLADO BACA con DNI Nº 23969097, del Servicio de Gineco Obstetricia del Departamento de Enfermería, presenta su solicitud de jubilación a partir del 09 de mayo del 2025;

Que, según el Informe de Situacional Actual Nº 088-2025-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 11 de abril del 2025, emitido por la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, indica que la servidora nombrada Yrma MELLADO BACA, se encuentra comprendida en el Decreto Ley Nº 19990-ONP nombrada con el cargo de Técnica en Enfermería I, nivel remunerativo STC;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y a lo indicado en el Informe del visto, resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de la carrera administrativa de la servidora nombrada MELLADO BACA Yrma, quien cumple 70 años de edad el 08 de mayo del 2025, por lo que debe declararse cese definitivo para el desempeño de la función pública por causal de límite de edad, dándole las gracias por el servicio prestado al Estado;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y la responsable del Área de Legajo y Sistema e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA; que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo N° 1153;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por límite de edad, a partir del 08 de mayo del 2025, a la servidora nombrada MELLADO BACA Yrma, identificada con DNI N° 23969097, con cargo de Técnica en Enfermería I, nivel remunerativo STC, del Servicio de Gineco Obstetricia del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados al estado.

Artículo 2º.- Declarar la plaza Vacante, a partir del 08 de mayo de 2025, con número de registro AIRHSP 000568, CAP N° 1185 y PAP N° 0956 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
.....
M. CARLOS ALBERTO HURTADO CARRANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

CA/CH/M/IT/HNDS
CC Archivo
D G
O I A
Dpto de Enfermería
Equipos de Personal
Interesada

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA CENTRO
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. RECTOR JAIME ARANA JARPA
FEDATARIO
Reg. N° Fecha **25 ABR. 2025**